

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN
CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
(DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS
OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL
NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS,
CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS
REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS**

ACTA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN DESCENTRALIZADA

**CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL AUDITORIO
PRINCIPAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEPARTAMENTO DE IQUITOS**

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la novena sesión extraordinaria celebrada el lunes 9 de septiembre de 2024, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar acuerdos sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En el auditorio principal del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la avenida José Abelardo Quiñonez, km. 1.4, Iquitos, siendo las 14 horas y 52 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams” bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosío Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima sexta sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

El Presidente saluda la presencia de las autoridades presentes en el recinto regional y agradece a las autoridades del Gobierno Regional de Loreto, la deferencia de haber cedido las instalaciones del local regional para llevar a cabo la sesión descentralizada. Acto seguido, solicita un minuto de silencio por el deceso del congresista Hitler Saavedra Casternoque, acaecido en la víspera.

El Presidente dispone que el secretario técnico dé lectura al Oficio N° 034-2024-2025-JAMF-CR, suscrito por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, integrante del

grupo parlamentario Somos Perú, dirigido al vocero del grupo parlamentario Somos Perú, solicitando integrar la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la novena sesión extraordinaria celebrada el lunes 9 de septiembre de 2024. No habiendo observaciones es aprobada.
2. El Presidente invita al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, a incorporarse a la sala de sesiones para informar sobre los siguientes temas: (1) Superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Loreto y su evolución. *La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total;* (2) Producción potencial de hoja de coca en el departamento de Loreto y su evolución. *La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total;* (3) Superficie cultivada de hoja de coca en comunidades nativas del departamento de Loreto y su evolución. *La información debe estar desagregada por comunidad nativa, pueblo indígena u originario y el porcentaje que representa respecto del total;* (4) Producción potencial de cocaína en el departamento de Loreto y su evolución. *La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total;* (5) Demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales en el departamento de Loreto y su evolución. *La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total;* (6) Balance de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” en el departamento de Loreto; (7) Balance de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve” en el departamento de Loreto; (8) Actividades y proyectos financiados con recursos del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) en el departamento de Loreto, en los últimos diez 10 años. *Principales avances y logros y;* (9) Implementación de la Política Nacional contra las Drogas (PNCD) al 2030 en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por Decreto Supremo N° 086-2021-PCM, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030.

El invitado refiere que, de acuerdo al último estudio sobre demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales, de julio de 2020 (*estudio de representatividad*

nacional), se estima que el volumen de hoja destinada al consumo tradicional y al uso industrial a nivel nacional es de 11 713 Tm, y se estima a nivel de Selva el consumo tradicional es de 1,536 Tm. Respecto al balance de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve” en el departamento de Loreto, precisa que la intervención en el periodo 2019-2023, la asignación directa del MEF 2019-2022, Gerencia Regional de Salud Loreto GERESA asciende a S/ 2,057,949. En cuanto a Intervenciones 2024 PP PTCO en el departamento de Loreto, la programación 2024 asciende a un millón de soles de inversión programada. Destaca que se ha favorecido 1,100 personas atendidas en el servicio de orientación, consejería e intervención breve, a nivel nacional, a cargo de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, en tanto, 13,350 estudiantes han sido fortalecidos en sus habilidades psicosociales, a través de la implementación de la actividad a cargo de la Gerencia Regional de Educación de Loreto. En suma, 1,000 personas atendidas en el servicio de orientación, consejería e intervención breve (habla franco) en el ámbito de la oficina zonal, 100 familias atendidas en el programa de fortalecimiento de habilidades parentales en el ámbito de la oficina zonal y, 4 acciones de articulación territorial y asistencia técnica para la reducción de la demanda de drogas en el ámbito de la oficina zonal.

En este estado, el congresista Guillermo Bermejo Rojas enfatiza que no existe una verdadera política nacional soberana contra las drogas, que priorice la urgente atención del sector agrario, habiendo estrategias inadecuadas, mientras que la congresista Rosío Torres Salinas lamenta la inacción del Estado frente a los incendios forestales producidos en la Amazonía y la inseguridad ciudadana.

3. El Presidente invita al Ministro del Interior, señor Juan José Santiviáñez Antúnez, a incorporarse a la sala de sesiones, a fin de informar sobre los siguientes temas: (1) Operaciones policiales en el departamento de Loreto, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos; (2) Investigación y denuncia en el departamento de Loreto a los que promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin; (3) Acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Loreto; (4) Apoyo de la

Policía Nacional del Perú al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Loreto; (5) Atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal en el departamento de Loreto; (6) Ubicación y verificación de los espacios de cultivos ilegales de coca con fines de erradicación en el departamento de Loreto, por parte del Proyecto Especial CORAH; (7) Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social del Proyecto Especial CORAH, vigente, y su cumplimiento; con énfasis en las actividades planificadas para el departamento de Loreto; (8) Superficie de cultivo de coca erradicada por el Proyecto Especial CORAH en el departamento de Loreto, desde el año 2018 a la actualidad. *Incluir comparativo con otros departamentos y variación en el periodo de tiempo* y, (9) Coordinación del Proyecto Especial CORAH con las instituciones comprometidas en la reducción del espacio cocalero ilegal en el departamento de Loreto.

El invitado informa que hasta el mes de agosto próximo pasado en la provincia de Putumayo se realizaron acciones de erradicación de un total de 1017.11 Has de plantaciones de coca, mientras que en la provincia de Mariscal Ramón Castilla se ha logrado erradicar hasta la fecha 658.35 Has de plantaciones de hoja de coca. Manifiesta que en el ámbito operacional la DIRANDRO, en conjunto con las FF.AA viene ejecutando mensualmente operaciones policiales de INTERDICCIÓN al TID en la región Loreto, principalmente en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla donde se ejecutan operaciones de gran impacto denominadas “CICLÓN” y “AMAZONÍA”. Detalla que la DIRANDRO de la PNP cuenta con el apoyo para estas acciones conjuntas de lucha contra el TID a las FF.AA. en Loreto agrupadas en el Comando Operacional de la Amazonía (COAM), siendo importante mencionar que la flota fluvial y aérea de esta última consistente en dos (02) helicópteros Un (01) MI8 de la Marina de Guerra del Perú y Un (01) MI17 del Ejército Peruano. Anota que la DIRANDRO a través de su División de Maniobras Contra el Tráfico Ilícito de Drogas - Iquitos, ha realizado las DILIGENCIAS PRELIMINARES de 21 VEINTIÚN carpetas fiscales remitidas por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas sede Iquitos, por la presunta comisión del delito Contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, las cuales fueron remitidas con sus respectivos informes ante la autoridad fiscal. Asimismo, señala que, la DIVINCRI Loreto a través de su Área Antidroga AREANT - IQUITOS, efectúa en forma diaria,

operativos policiales en diferentes puntos críticos de la ciudad de Iquitos, en coordinación con la Fiscalía Especializada contra el Tráfico Ilícito de Drogas de Loreto (FETID).

4. El Presidente invita al Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Iquitos, señor Daniel Reátegui Ruíz Eldredge, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialler Salcedo, para informar acerca de los siguientes temas: (1) Implementación del Plan Anual de Fronteras 2024 aprobado el 30.11.2023 en sesión extraordinaria del Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (COREDIF) de Loreto; (2) Apoyo y asesoría para la conformación de Comités Provinciales y Distritales de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza en el departamento de Loreto. *Informar sobre las provincias y distritos que lo hayan conformado, así como, sobre su funcionamiento y si cuentan con el Plan de Desarrollo de Fronteras y reglamento y;* (3) Acciones en el marco del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Colombia. Experiencia de los proyectos "Cadena de valor del cacao" en Caballococha y Cushillococha y "Mamás de la frontera" en Soplín Vargas y El Estrecho.

El invitado se refiere sucintamente a la política nacional de fronteras con énfasis en los límites con los países hermanos del Brasil, Colombia y el Ecuador, destacando el interés del gobierno nacional, a fin de mantener las mejores relaciones internacionales con los países vecinos.

5. El Presidente invita al Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, señor Dadky Julio Pérez Panduro, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Gobernador Regional de Loreto, señor Jorge René Chávez Silvano, con la finalidad de informar sobre los siguientes temas: (1) Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Loreto realiza en el departamento de Loreto, en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que su representada es proveedor de los siguientes servicios: a) Mejorar las competencias de los productores y proveedores para la generación de valor agregado, diversificación productiva y estrategias de acceso a mercados (servicio

1.1.1); b) Disminuir la inequidad en el acceso a factores de producción claves para los participantes de cadenas de valor lícitas orientados a ganar competitividad (servicio 1.1.2); c) Fomentar servicios de innovación, aspecto clave para mejorar la productividad y competitividad de las unidades productivas articuladas a cadenas de valor (servicio 1.1.4); d) Fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto público (servicio 1.2.3); e) Conformar redes comunitarias promoviendo la participación y el empoderamiento de los actores comunitarios para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas (servicio 3.1.1, gestor principal del servicio); f) Desarrollar habilidades psicosociales en los estudiantes y su entorno para enfrentar factores de riesgo asociados al consumo de drogas (servicio 3.1.2, gestor principal del servicio) y; g) Ejecutar intervenciones terapéuticas integrales que busquen restablecer el potencial físico y mental afectado por la dependencia de las drogas (servicios 3.2.1); (2) Resultados y dificultades en la ejecución de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el departamento de Loreto, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; (3) Resultados y dificultades en la ejecución de la actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" en el departamento de Loreto, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; (4) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Loreto (vigente e histórico, de ser el caso). Presentación del documento, ejecución y resultados, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y; (5) Estado situacional de la actividad: "5006192: IMPLEMENTACION DE PLANES DE EDUCACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE". Incluir la asignación y ejecución presupuestal del año 2019; y el avance físico y financiero por metas y componentes.

El invitado anota que según el último estudio publicado por DEVIDA (2017) y el Informe de evaluación de resultados del PPTCD 2022, se pudo conocer que las y los estudiantes manifiestan una disposición favorable al consumo de drogas; asimismo, informa que un sector de la población escolar ya reconoce necesitar de tratamiento para superar el consumo. Estos datos dan cuenta de la necesidad de otorgar a la comunidad educativa, herramientas que permitan fortalecer las estrategias de prevención del consumo de drogas y orientar sobre la detección y derivación de aquellos estudiantes que pudieran encontrarse en riesgo o consumo. Señala como antecedente, la firma del Convenio de Cooperación

Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y DEVIDA, representado por el Presidente Ejecutivo de CNDVD y por el Gobernador Regional el 25 de marzo de 2015. Expresa que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan Regional para Prevenir el Consumo de Drogas - Región Loreto y el Protocolo de Intervención frente a situaciones asociadas al Consumo de Drogas, con participación del Gobierno Regional, Municipalidad Provincial, Municipalidades Distritales, Policía Nacional, INPE, Poder Judicial, Fiscalía de Familia, DIRESA, DREL, II.EE y otros. Destaca que el Programa Presupuestal Prevención del Consumo de Drogas, como actividad de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares tiene como objetivo desarrollar y/o fortalecer las habilidades psicosociales en los/as estudiantes que les permitan enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta. Finalmente informa los ámbitos a desarrollar en el Programa: **Ámbito educativo** que comprende la Prevención Universal con un desarrollo de 12 sesiones en 12 semanas y la Prevención Selectiva que comprende Talleres Socioeducativos (07 talleres en 07 semanas), desarrollado por el facilitador técnico. Y, en el **Ámbito familiar** que comprende el fortalecimiento de los lazos parentales entre padres e hijos frente a situaciones de riesgo ante posible consumo de drogas u otras situaciones problemáticas, el cual se desarrollará en 07 sesiones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión descentralizada, siendo las 17 horas y 20 minutos del martes 17 de septiembre de 2024.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria



**Comisión Especial Multipartidaria
DEVIDA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"